



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° **327** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 17 NOV 2022

VISTO:

La propuesta de Designación de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 285-2022-GORE-ICA-DRA de 05 de octubre de 2,022 se Designó como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria – Ica al **ABOG. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS**, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2022-GORE-ICA/GGR el Abog. Sami Abraham Chagua Armas ha sido Designado en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Agraria – Ica;

Que, en mérito a ello es necesario se Designe a su reemplazo en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo cual es pertinente expedir el presente;

Con la visación de las Oficinas de Administración y Planificación y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 003-2019-GORE-ICA/GR, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F- 4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, al **ABOG. ZENON JESUS ALTAMIRANO QUEVEDO**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
BOG. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
DIRECTOR REGIONAL

